PROYECTO MELILLA, S.A.

1624.- BASES PARA CUBRIR UN PUESTO DE TÉCNICO EN PROMOCIÓN ECONÓMICA CON CARÁCTER TEMPORAL.

A) SISTEMA DE SELECCIÓN: Concurso - oposición

B) TITULACIÓN EXIGIDA: Licenciado o Diplomado en Ciencias Económicas o Empresariales, Administración y Gestión de Empresas, Derecho o similar.

C) DURACIÓN DEL CONTRATO: 12 meses, prorrogables hasta un máximo de 24 meses.

D) CONCURSO: Se valorarán los méritos que sean justificados por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

1) Experiencia reconocida en divulgación o promoción económica, destinada a la captación de inversores de carácter regional, autonómico o similar (0,15 puntos por mes trabajado hasta un máximo de 5 puntos)

2) Se valorará el conocimiento avanzado de idiomas (inglés o francés) Hasta un máximo 0,5 puntos por idioma, valorable por el tribunal).(Máx. 1 puntos). En caso necesario se hará una prueba de idiomas para valorarlo.

3) Cursos realizados en las materias relacionadas con el trabajo a desarrollar (como Comercio Exterior, Impuestos y Ordenanzas Municipales en la Ciudad Autónoma de Melilla, Sistema Fiscal Español, etc.) (0,02 puntos por hora de curso acreditada hasta un máximo de 2 puntos).

OPOSICIÓN:

La fase de oposición tendrá carácter obligatorio y eliminatorio y constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba escrita, de preguntas relacionadas con el temario que figura en el anexo y cuya duración será determinada por el tribunal.

Se calificará de 0 a 6 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 3 puntos. En el caso de que la prueba fuera tipo test, la respuesta errónea penaliza con 0,20 puntos y en blanco no contabiliza.

Segundo ejercicio:

Consistirá en la resolución de un supuesto práctico relativo a los temas relacionados en el anexo y cuya duración será determinada por el tribunal.

El ejercicio de carácter obligatorio y eliminatorio, se calificará de 0 a 6 puntos, siendo necesario para superarlo obtener como mínimo 3 puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de las calificaciones ponderadas a 10 puntos de la fase de concurso y de la de oposición

E) TRIBUNAL: El tribunal estará compuesto por los siguientes titulares y suplentes:

* Presidente: Titular: D. José María López Bueno

Suplente: D. Daniel Conesa Mínguez

* Vocales: Vocal 1

Titular: Dña. Khaddouja Driss Mohamed Ben Abdellah

Suplente: Dña. Celia Sarompas Cazorla

Vocal 2:

Titular: D. Miguel Marín Cobos

Suplente: D. Rafael Marín Fernández

Vocal 3:

Titular: Doña María Dolores Navarro Jiménez

Suplente D. Antonio Serrano Alcázar

Vocal 4:

Titular: D. Alberto Martínez Salcedo

Suplente D. Antonio Serrano Alcázar

* Secretario: Titular: D. Juan José Viñas del Castillo

Suplente: Doña Paz Serrano Darder.

El Secretario actúa con voz pero sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar con la asistencia, como mínimo de tres de sus miembros titulares o suplentes.

El Tribunal resolverá, pos mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.